

Colaboran

> Representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

> Oficinas de correos

También se podrá presentar en:

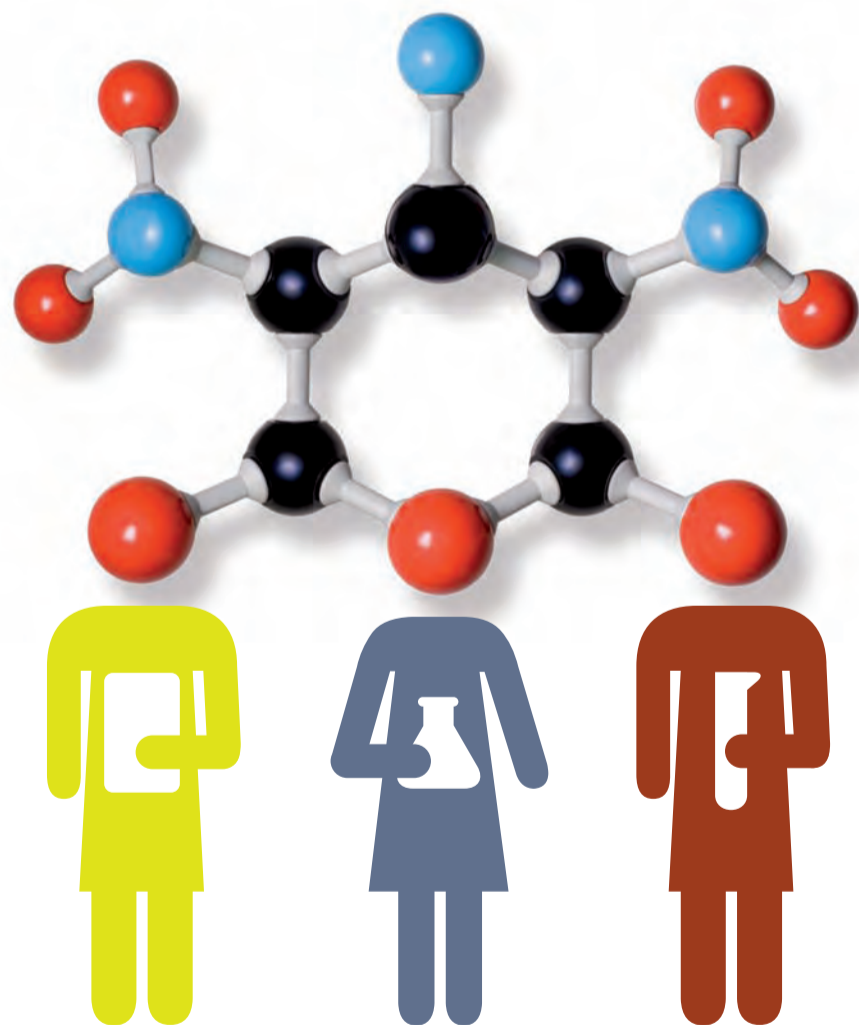
- > Cualquier órgano administrativo de las Comunidades y Ciudades Autónomas
- > Cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado

> Instituto de la Juventud
José Ortega y Gasset, 71
28006 Madrid

Se podrá realizar en los registros de:

Presentación de solicitudes y documentación

XXV CERTAMEN
2012



Jóvenes investigadores

XXV CERTAMEN
2012

BASES

Objetivos y finalidad

Premios

JÓVENES INVESTIGADORES 2012

La finalidad de esta convocatoria es despertar vocaciones investigadoras entre los jóvenes estudiantes de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional y miembros de distintas Asociaciones legalmente constituidas, mediante la concesión de premios a trabajos de investigación básica, aplicada o de diseño de prototipos.

- > Un premio Mención Especial del Jurado de 6.000 €.
 - > Hasta un máximo de cinco primeros premios, de 5.000 euros cada uno. Estos cinco premios están destinados a premiar los mejores trabajos de las áreas de "Artes y Humanidades", "Ciencias Sociales y Jurídicas", "Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas", "Ciencias de la Tierra y de la Vida" y "Tecnología e Ingeniería", siempre y cuando haya trabajos de esas áreas.
 - > Un premio especial Bicentenario de la Constitución de 1812, de 5.000 euros, para conmemorar la celebración durante el 2012 del bicentenario de la Constitución de 1812, al mejor trabajo de investigación realizado en las áreas relacionadas con las Ciencias Sociales, la Historia y disciplinas afines.
 - > Un premio especial Alfred Wegener, de 5.000 euros, para conmemorar la celebración durante el 2012 del primer centenario de la teoría de la deriva continental postulada por Alfred Wegener en 1912, al mejor trabajo de investigación realizado en las áreas relacionadas con las Ciencias de la Tierra.
 - > Un premio especial Año Internacional de la Energía Sostenible para Todos, de 5.000 euros, para conmemorar la declaración por la Asamblea General de la ONU del año 2012 como Año Internacional de la Energía Sostenible para Todos, al mejor trabajo de investigación realizado en las áreas relacionadas con la Física, la Tecnología y la Ingeniería.
 - > Un premio especial Universidad Politécnica de Madrid, de 5.000 €, al mejor trabajo de investigación realizado en las áreas de Ingeniería y Tecnología.
 - > Hasta un máximo de ocho segundos premios, de 3.000 euros cada uno. De estos ocho premios, cinco están destinados a premiar los mejores trabajos de las áreas de "Artes y Humanidades", "Ciencias Sociales y Jurídicas", "Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas", "Ciencias de la Tierra y de la Vida" y "Tecnología e Ingeniería", siempre y cuando haya trabajos de esas áreas. Los otros tres podrán concederse a trabajos de cualesquiera de las restantes áreas.
 - > Un premio especial de 3.000 €, dotado por la Universidad de Málaga.
 - > Un premio especial Alan Turing, de 3.000 euros, dotado por la Sociedad Científica Informática de España y la Conferencia de Decanos y Directores de Ingeniería Informática de España.
 - > Hasta un máximo de diez terceros premios, de 2.000 euros cada uno. De estos diez premios, cinco están destinados a premiar los mejores trabajos de las áreas de "Artes y Humanidades", "Ciencias Sociales y Jurídicas", "Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas", "Ciencias de la Tierra y de la Vida" y "Tecnología e Ingeniería", siempre y cuando haya trabajos de esas áreas. Los otros cinco podrán concederse a trabajos de cualesquiera de las restantes áreas.
 - > Hasta un máximo de diez accésit, de 1.000 euros cada uno. De estos accésit, cinco están destinados a premiar trabajos de las áreas de "Artes y Humanidades", "Ciencias Sociales y Jurídicas", "Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas", "Ciencias de la Tierra y de la Vida" y "Tecnología e Ingeniería", siempre y cuando haya trabajos de esas áreas. Los otros cinco podrán concederse a trabajos de cualesquiera de las restantes áreas.
 - > Hasta un máximo de tres premios a los autores de tres trabajos, para que representen a España como participantes en la XXV edición del Certamen Europeo de Jóvenes Investigadores que se celebrará en septiembre del año 2013.
 - > Un máximo de ocho premios, acumulables a los anteriores, dotados por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), para realizar una estancia de dos semanas de duración en sus centros de investigación.
 - > Un premio especial, dotado por Real Sociedad Española de Física, para realizar una estancia de 15 días, en un laboratorio de la Facultad de Física de la Universidad Complutense de Madrid.
 - > Un máximo de tres premios, de 3.000 €, a los profesores coordinadores, cuya labor haya sido apreciada como especialmente destacable, en aras del fomento de la cultura científica, tecnológica e investigadora en el ámbito de la juventud.
 - > Un premio especial de 6.000 €, al centro docente o asociación cuya labor haya sido apreciada como especialmente destacable en aras del fomento de la cultura científica, tecnológica e investigadora en el ámbito de la juventud.
 - > Una Mención de Honor, a la persona o institución que, a juicio del jurado, haya destacado en las labores de fomento de la cultura científica, tecnológica e investigadora en el ámbito de la juventud.
- Todos y cada uno de los premios podrán ser declarados desiertos.

Temas de investigación

Investigaciones básicas o aplicadas, o sobre prototipos relacionados con cualquiera de las áreas del currículo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

Participantes

Podrán tomar parte en este certamen, de forma individual o colectiva, hasta un máximo de tres personas, los jóvenes de nacionalidad española y todos aquellos ciudadanos legalmente establecidos en España, que a fecha 1 de septiembre de 2012 hayan cumplido los 15 años y que el 30 de septiembre de 2012 no hayan cumplido los 21 años. Los participantes, tanto si son alumnos de un centro docente como si son miembros de una asociación juvenil, deberán estar matriculados en el curso 2011-2012 en un centro docente de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Formación Profesional.

Tanto los equipos, como los participantes a título individual, deberán ser coordinados por un profesor del centro al que pertenezcan o, en caso de asociaciones, por alguna persona que ejerza funciones de animación o dirección en las mismas.

Tanto los centros docentes en los que se encuentren matriculados los participantes, como las asociaciones a las que estén inscritos, tienen que estar ubicados en el territorio de España. Los miembros de grupos que hayan sido premiados con una estancia en el CSIC o con la estancia patrocinada por la RSEF, no podrán presentarse al certamen con los trabajos que hayan realizado durante la citada estancia.

Documentación que debe presentarse

- > Cumplimentar el formulario del "Boletín de Inscripción del Trabajo" de forma telemática, a través de la página web: <http://www.injuve.es>, tanto por los jóvenes investigadores como por sus coordinadores.
- > Fotocopia del documento nacional de identidad, en el caso de ser solicitantes españoles, o fotocopia de la tarjeta o certificado de residencia legal en España, en el resto de los casos.
- > Aportar certificado de matriculación en un centro docente de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Formación Profesional en el curso académico 2011-2012. Este requisito es de aplicación a todos los participantes, tanto si se inscriben como alumnos de un centro docente como si lo hacen como miembros de una asociación juvenil.
- > Dos copias en papel, una vez cumplimentado, del "Boletín de Inscripción del Trabajo".
- > Dos copias, en papel, del "Resumen del Trabajo" que consistirá en una descripción resumida del trabajo, redactada en castellano, de acuerdo con las siguientes características y partes:
 - a. Título.
 - b. Datos personales de los participantes y coordinadores, centro de estudios o asociación, teléfono, correo electrónico y dirección postal completa de los mismos.
 - c. Breve resumen de la investigación (máximo 500 palabras).
 - d. Introducción, motivación, antecedentes e investigaciones previas sobre el tema (1.000 palabras).
 - e. Objetivo de la investigación (1.000 palabras).
 - f. Metodología empleada (500 palabras).
 - g. Resultados obtenidos (1.000 palabras).
 - h. Conclusiones (500 palabras).
 - i. Referencias bibliográficas y páginas web consultadas más importantes (500 palabras).
 - j. Información gráfica mínima que se considere imprescindible.
 - k. Currículo del coordinador/a del trabajo.
- > "Memoria Completa del Trabajo", redactada en castellano, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.1. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que debe presentarse por duplicado y exclusivamente en soporte electrónico, en dos CDs independientes, cada uno conteniendo lo siguiente: **a)** El "Resumen del Trabajo" de investigación, que deberá ser original e inédito y constituir una investigación completa en sí misma.

El trabajo seguirá, orientativamente, el siguiente esquema:

 - 1) Motivación, introducción, antecedentes o estado de la cuestión que se trata antes de la elaboración del trabajo.
 - 2) Objetivos o fines perseguidos mediante la investigación.
 - 3) Metodología científica seguida para obtener y/o analizar los datos.
 - 4) Datos con los que se cuenta o resultados obtenidos para cumplir los objetivos.
 - 5) Conclusiones sobre las aportaciones principales de la investigación y su posible impacto sobre la disciplina, y
 - 6) Bibliografía suficiente y actualizada que se ha consultado para el trabajo, y que ha de ser citada enteramente a lo largo del texto mediante el recomendado método de Harvard o las notas a pie de página, así como las páginas web consultadas más importantes.

El material complementario necesario para la exposición del trabajo con claridad, se presentará como anexos y en archivos independientes. Los trabajos que impliquen experimentación animal, deberán atenerse a lo dispuesto en la normativa vigente y, en particular, en el Real Decreto 1201/2005, sobre protección de animales utilizados para experimentación y otros fines científicos. El trabajo (textos, figuras, anexos), se presentará en formato PDF.b. Un archivo en formato PDF del "Resumen del Trabajo" descrito en el apartado 5.1.c).
- > Declaración responsable de no estar incurso en los supuestos y prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones recogidas en el artículo 13 de la Ley de Subvenciones. Asimismo, se incluirá la declaración que acredite que el solicitante se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y, en su caso, de la Seguridad Social.

¿Dónde y cuándo presentar la documentación?

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE.

- > En el Instituto de la Juventud, calle José Ortega y Gasset, nº 71. 28006 Madrid. (por correo postal).
- > En el Registro General de dicho organismo (directamente).
- > En los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Selección de trabajos

El jurado, atendiendo a las evaluaciones científicas, seleccionará, antes del 31 de julio de 2012, hasta un máximo de 40 trabajos, que participarán en un Congreso que se celebrará durante los meses de septiembre u octubre siguientes, en el Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ) de Molina (Málaga), dependiente del INJUVE - Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en el que los participantes seleccionados deberán presentar sus trabajos en forma de comunicación oral.

Más información

Para ampliar información sobre el XXV Certamen de Jóvenes Investigadores 2012 puedes consultar en: <http://www.injuve.es>
<http://www.educacion.gob.es/educacion/universidades/convocatorias/estudiantes/certamen-jovenes-investigadores.html>, donde encontrarás la transcripción de la Orden Ministerial, junto con el número y página del BOE en el que se ha publicado. También puedes dirigirte a: Instituto de la Juventud, Área de Formación y Cultura, calle Marqués de Riscal, 16. (28010 Madrid). Telf.: 91 782 75 19/ 75 22. Fax: 91 363 78 28. e-mail: investigadores@injuve.es